

Don Jesús Martín Martínez-Conde.  
Don Laureano Otero González.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Luis Revuelta González.

Vocales:

Don Pedro Iglesias Hernández.  
Don Ignacio Prieto López (actuará de Secretario suplente).  
Don Isaac Tejado Sánchez.  
Don Juan Antonio Cumbreño Martínez.

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO

*Tribunal titular*

Presidente: Don Francisco Montalvo Martínez.

Vocales:

Don Carlos Marcós Aguiar.  
Don Pedro Angel García González (actuará de Secretario).  
Doña José María Diosdado Mora.  
Don Vicente Soto Sancho.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Roberto Conty Larraz.

Vocales:

Don Angel José Martínez Marian.  
Don Elias F. Rodríguez Ferri (actuará de Secretario suplente).  
Don Juan Contreras Villanueva.  
Don Santiago Escudero Castellanos.

29265

*RESOLUCION de la Subsecretaría de la Salud por la que se convocan las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Médicos internos y de Médicos y Farmacéuticos residentes de primer año en determinadas Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, Administración Institucional de la Sanidad Nacional y de otros Centros hospitalarios con programas de formación de posgraduados.*

De conformidad con la Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 9 de diciembre de 1977 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 13), por la que se regula la formación de posgraduados en las Instituciones de la Seguridad Social, Administración Institucional y otros Centros hospitalarios, y en uso de la facultad que está atribuida en el artículo 11 de la misma, se ha resuelto convocar las pruebas selectivas del concurso-oposición para proveer las plazas de Médicos internos y de Médicos y Farmacéuticos residentes de primer año que posteriormente se determinarán por Resolución de esta misma Subsecretaría, que publicará el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a las siguientes

**Bases**

Primera.—Las pruebas selectivas comprenderán:

1.º Un ejercicio específico para cada una de las titulaciones académicas exigidas que se llevará a cabo con carácter único, general y común y que consiste en la realización por cada participante de un examen tipo «test» que implica un cuestionario de respuestas múltiples, cuya calificación en base a un punto otorgado por cada contestación correcta supondrá el 75 por 100 de la puntuación absoluta del aspirante en cuestión, valorando con 75 puntos la totalidad de las respuestas válidas del máximo acertante que participe en la misma prueba.

2.º El 25 por 100 restante para la puntuación absoluta, se obtendrá en base al «currículum» académico y profesional de cada aspirante, valorado según lo que se determina en el anexo correspondiente a estas bases, otorgando los 25 puntos a la calificación máxima alcanzada entre todos los expedientes calificados.

Segunda.—La realización del ejercicio específico será postestativa para aquellos aspirantes que ya la hubieran efectuado con posterioridad al día 15 de diciembre de 1977 y, en consecuencia, éstos podrán elegir al concurrir a la presente convocatoria entre rendir de nuevo el «test» u optar por mantener la calificación del mismo que ya hubieran obtenido después de la fecha indicada.

Si un aspirante realizara nuevamente el examen se le otorgará la puntuación más alta de las dos pruebas efectuadas, calificando con un punto cada respuesta correcta.

En el supuesto de que un aspirante opte por mantener la calificación del examen efectuado, se aplicará la puntuación obtenida en el mismo.

En cualquier caso serán calificados los expedientes académicos y profesionales de todos los participantes con arreglo al baremo que se adjunta a las presentes bases.

Tercera.—Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario ostentar la nacionalidad española y encontrarse en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o, en su caso, de Licenciado en Farmacia, en el momento de presentar su solicitud para tomar parte en las mismas.

El título de Licenciado en Medicina y Cirugía será condición indispensable para desempeñar las plazas que se convoquen, a excepción de las de «Farmacia Hospitalaria», que habrán de ser provistas exclusivamente por Licenciados en Farmacia, y de las enumeradas en el párrafo siguiente.

En las especialidades de «Análisis Clínicos», «Bioquímica Clínica» y «Microbiología y Parasitología», accesibles a los titulados en una u otra Licenciatura, las plazas se adjudicarán a Médicos o Farmacéuticos según sean desglosadas en la Resolución que oportunamente las establezca.

Excepcionalmente, podrán tomar parte en esta convocatoria los Médicos iberoamericanos que bien lo soliciten en el plazo que se establece en la base quinta por haber finalizado sus estudios de Licenciatura en España, o bien hayan sido ya seleccionados para participar en la misma en virtud de la aplicación de los acuerdos internacionales vigentes.

También podrán tomar parte con carácter excepcional en esta convocatoria los Médicos extranjeros titulados en España o en otros países con los que existan tratados de reciprocidad académica y, en uno y otro caso, tuvieran el derecho de acceder a la formación posgraduada en Centros españoles, reconocido por acuerdos adoptados a nivel diplomático.

Cuarta.—No podrán acceder a las pruebas selectivas convocadas los Médicos o Farmacéuticos que hubieran finalizado ya un programa de especialización o formación posgraduada por medio del sistema de residencias.

Quinta.—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán solicitud, con arreglo al modelo que se adjunta, al Subsecretario de la Salud, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes que hubieran de realizar la prueba prevista en la base primera, número primero, indicarán en su escrito la población en la cual deseen efectuarla, eligiendo para ello una de las localidades relacionadas en el anexo correspondiente de estas bases.

Los aspirantes que opten por mantener los resultados obtenidos en su examen anterior deberán hacer constar igualmente en su solicitud esta preferencia.

Sexta.—La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (calle Diego de León, 50, Madrid-1). También podrá realizarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima.—Los derechos de examen serán de mil pesetas, que deberán hacerse efectivas mediante giro postal o telegráfico dirigido a la Subsecretaría de la Salud, indicando en el texto del uno o en la comunicación del otro: «Convocatoria Mir 79».

Los solicitantes deberán hacer constar en su instancia la fecha del giro, número de resguardo o recibo del mismo y la oficina en la cual se haya realizado.

Se exceptúan del pago de los derechos de examen los aspirantes iberoamericanos que ya hubieran efectuado en sus países de origen las pruebas selectivas que se determinan en el número 1.º de la base primera de las presentes y que fueron establecidas en virtud de la aplicación de los acuerdos internacionales vigentes.

Octava.—A los escritos de solicitud de admisión deberán acompañar los interesados los siguientes documentos personales:

1. Título de Licenciado en Medicina y Cirugía o, en su caso, en Farmacia y, en su defecto, el recibo de haber satisfecho las tasas de expedición de uno u otro, o convalidación de aquél si fuera extranjero, mediante la correspondiente fotocopia debidamente autenticada.

2. Certificado académico de los estudios universitarios cursados, o fotocopia del mismo debidamente acreditada, en el que consten de manera expresa las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas que comprende la Licenciatura y, en su caso, el doctorado correspondiente, así como cualesquiera otros méritos susceptibles de evaluación según el baremo adjunto.

3. Relación de los méritos que comprende el historial profesional del interesado, evaluables según el baremo, firmada por el propio solicitante y acompañada de la documentación acreditativa correspondiente.

4. Hoja de autoevaluación personal debidamente cumplimentada y suscrita por el propio interesado, según modelo indicado en el anexo de estas bases.

Novena.—Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Subdirección General de Investigación y Docencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalando en el primer caso la población en la que el interesado deberá rendir la prueba o su exención de la misma y la puntuación obtenida en la calificación de sus méritos académicos y profesionales.

Dicha relación provisional se expondrá para conocimiento general en la misma dependencia administrativa y en las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Los interesados podrán presentar reclamaciones contra la anterior lista provisional en el plazo de los tres días naturales siguientes, contados a partir de la exhibición pública de la misma en las dependencias indicadas.

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Subsecretaría de la Salud por la que se apruebe la lista definitiva.

Décima.—La Subsecretaría de la Salud nombrará, a propuesta de la Subdirección General de Investigación y Docencia, los miembros que han de integrar el Tribunal o Comisión calificador de las pruebas selectivas y dispondrá los medios personales y materiales para llevar a cabo la selección de aspirantes.

Esta Comisión calificadora estará compuesta por un número impar de miembros, que no podrá exceder de once, y en ella estarán representadas todas las partes integrantes de la Comisión Central de Docencia. La presidencia de la misma la ostentará el Subdirector general de Investigación y Docencia, y como Secretario de la misma actuará, con voz pero sin voto, el Jefe del Servicio de Docencia.

La calificación del cuestionario de respuestas múltiples que han de rendir los aspirantes se llevará a cabo por medio de procedimientos informáticos y sus resultados serán refrendados por la Comisión citada anteriormente, al igual que la calificación de los expedientes académicos y profesionales de los participantes en las pruebas selectivas.

Decimoprimera.—Después de aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la Subsecretaría de la Salud nombrará el Tribunal competente y hará pública la designación de sus miembros.

El Tribunal o Comisión calificadora establecerá el día y los Centros hospitalarios en los que ha de realizarse la prueba, lo cual se pondrá en conocimiento de los interesados mediante notificación pública en los lugares ya determinados y, al mismo tiempo, se remitirá a dichos Centros la relación de examinandos, con una antelación no menor de cinco días a aquel en el que deba rendirse la prueba.

Decimosegunda.—En cada una de las instituciones sanitarias en las que haya de celebrarse el examen, la Comisión Local de Docencia respectiva cuidará de la ejecución y desarrollo del mismo, pudiendo estar auxiliada a este fin por el personal idóneo que en cada caso se requiera.

El Tribunal o Comisión calificadora podrán requerir de la Subsecretaría de la Salud que se envíen interventores como representantes del mismo a miembros de la Comisión Central de Docencia para que actúen de adjuntos a la Comisión Local correspondiente.

Los cuestionarios de examen se enviarán al Centro en paquete cerrado y sellado, que será remitido por medio de los interventores y el cual habrá de ser abierto ante los examinandos previa e inmediatamente a su distribución entre los mismos.

Las Comisiones Locales de Docencia y los interventores delegados podrán requerir en cualquier momento a los concurrentes para que acrediten su identidad.

Una vez finalizada la prueba, los cuestionarios serán recogidos y junto con el acta de la sesión, en la que se detallará cualquier incidencia habida, que habrá de ser firmada por los miembros de la correspondiente Comisión Local y los interventores delegados, se procederá a empaquetar los ejercicios, cerrarlos y sellarlos para su posterior remisión por medio de los interventores al Tribunal, el cual, a estos efectos, se domicilia en la Subdirección General de Investigación y Docencia.

Igualmente deberán firmar el acta a la que se refiere el párrafo anterior dos de los examinandos presentes, que serán el primero y el último de los mismos relacionados por orden alfabético de apellidos o, en su defecto, serán sustituidos respectivamente por el segundo, tercero y siguientes y, en otro caso, por el penúltimo, antepenúltimo y anteriores a los inicialmente llamados a suscribirlos.

Decimotercera.—La prueba se iniciará el mismo día, a las quince horas, en todos los lugares donde se celebre, y deberá finalizar cuatro horas y media después. Los examinandos deberán concurrir a la misma con una hora, al menos, de antelación para recibir de la respectiva Comisión Local de Docencia las instrucciones pertinentes y presenciar los preparativos del examen.

Cuando un aspirante no compareciese personalmente para rendir el examen en el lugar, día y hora señalados, se entenderá que renuncia al concurso-oposición a todos los efectos.

Decimocuarta.—Una vez recibidas todas las actas y los ejercicios realizados y después de examinar y resolver las incidencias habidas, el Tribunal remitirá aquéllos al Centro de Cálculo encargado de la evaluación informática de los mismos, recabará de éste sus resultados y los refrendará antes de su publicación.

Decimoquinta.—Dentro de los quince días siguientes al de la celebración de la prueba anterior, la Subdirección General de Investigación y Docencia remitirá los resultados de la misma

y la puntuación del «currículum» académico y profesional, calificados con arreglo a lo establecido en la base primera, junto con el coeficiente resultante de ambas evaluaciones, debidamente refrendados por el Tribunal o Comisión calificadora, a las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y a todas las instituciones sanitarias que participen en esta convocatoria y los exhibirá públicamente en sus dependencias.

Decimosexta.—Una vez conocidos los resultados de las pruebas selectivas, los aspirantes que hubieran participado en las mismas y además accedieron a alguna de las plazas de residente de primer año adjudicada en virtud del concurso restringido de Médicos internos convocado por Resolución de esta Subsecretaría de la Salud de fecha 19 de octubre de 1978 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 25), deberán hacer renuncia expresa a esta última para poder tomar parte en la adjudicación general.

Para ello deberán presentar su renuncia ante la Dirección de la Institución Hospitalaria en la que hubieran cursado su internado y posteriormente remitirán a la Subdirección General de Investigación y Docencia el escrito de la Dirección del Centro en el que se haga constar la aceptación de la misma, dentro de los tres días siguientes al de la publicación de los resultados definitivos de las pruebas selectivas.

Los actuales residentes de primer año y los demás residentes de cursos sucesivos que vayan a concurrir a la adjudicación general de plazas deberán ajustarse igualmente a lo establecido anteriormente para renunciar a las plazas de segundo o sucesivos años a las que pudieran tener derecho.

Decimoséptima.—La adjudicación de las plazas convocadas se resolverá por la Subsecretaría de la Salud a propuesta de la Subdirección General de Investigación y Docencia, formulada previa solicitud de los aspirantes en orden preferente de mayor a menor puntuación obtenida por cada uno y representada por el coeficiente final resultante de la aplicación de la base primera.

La solicitud de plaza de los aspirantes se hará ante la Subdirección General citada, bien personalmente o bien mediante representante apoderado notarialmente.

En el caso de que la puntuación final de dos o más concurrentes fuera la misma, se establecerá el siguiente orden de prelación en favor:

- 1.º Del aspirante que hubiera desempeñado plaza de Médico Interno adjudicada en la pasada convocatoria.
- 2.º Del aspirante que, en igualdad de condiciones, tuviera mayor puntuación en la prueba específica.
- 3.º Del aspirante que, persistiendo la igualdad, fuera favorecido en el sorteo de la prioridad.

Adjudicadas las plazas que correspondan a los ciudadanos iberoamericanos en virtud de los acuerdos internacionales y las treinta de los restantes extranjeros, los demás aspirantes de uno y otro grupo no podrán acceder a ninguna otra.

La no comparecencia personal o apoderada del interesado en el momento de la solicitud implicará la renuncia del mismo al concurso-oposición a todos los efectos.

Oportunamente la Subdirección General de Investigación y Docencia convocará a los interesados para que soliciten su plaza en el lugar, día y hora en que fueran llamados.

Decimooctava.—La Resolución de la Subsecretaría de la Salud que determine las adjudicaciones de las plazas se expondrá en los lugares de costumbre y se comunicará a todas las instituciones sanitarias que participen en la convocatoria, para que establezcan con los interesados la correspondiente relación docente y contractual una vez conocidos los resultados finales de la presente convocatoria.

Se entenderá que se renuncia tácitamente a la plaza adjudicada si no se hubiera tomado posesión de la misma en el término de los quince días hábiles siguientes a la fecha del nombramiento.

Decimonovena.—Es competencia de las Comisiones Locales de Docencia resolver las cuestiones que se planteen con ocasión de situaciones que impidan o dificulten que un concursante al que se le hubiera adjudicado una plaza y hubiera tomado posesión de la misma dentro del término establecido pudiera desempeñarla durante la duración total o parcial del período de docencia, debiendo acordar en tales supuestos si procediera dejar vacante dicha plaza y reservarla para el concursante en cuestión en la próxima convocatoria.

Los acuerdos que en base a lo anterior adopten las Comisiones Locales de Docencia se comunicarán por las mismas a la Subdirección General de Investigación y Docencia ante la cual podrán reclamar los interesados.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.—El Subsecretario, José Javier Viñes Rueda.

Sr. Subdirector general de Investigación y Docencia.

**Relación de poblaciones en las que se realizará el «test»**

- |               |                                 |
|---------------|---------------------------------|
| 1. Alicante.  | 13. Palma de Mallorca.          |
| 2. Badajoz.   | 14. Las Palmas de Gran Canaria. |
| 3. Barcelona. | 15. Pamplona.                   |
| 4. Bilbao.    | 16. Salamanca.                  |
| 5. Cádiz.     | 17. Santiago de Compostela.     |
| 6. Córdoba.   | 18. Sevilla.                    |
| 7. La Coruña. | 19. Santa Cruz de Tenerife.     |
| 8. Granada.   | 20. Tarragona.                  |
| 9. Madrid.    | 21. Valencia.                   |
| 10. Málaga.   | 22. Valladolid.                 |
| 11. Murcia.   | 23. Zaragoza.                   |
| 12. Oviedo.   |                                 |

**Baremo aplicable a la evaluación de los méritos académicos y profesionales de los participantes en las pruebas selectivas**

**I. Expediente académico médico o farmacéutico**

El participante titulado en ambos estudios superiores deberá optar por una sola licenciatura.

No se debe considerar como asignaturas valorables: Religión, formación política, Educación Física e idiomas.

|  | Puntos |
|--|--------|
| Cada matrícula de honor .....  | 4      |
| Cada sobresaliente (no puntúa si se obtiene en la asignatura matrícula de honor) ..... | 3      |
| Cada notable (no puntúa si se obtiene en la asignatura matrícula de honor) .....       | 2      |
| Cada aprobado (no puntúa si se obtiene en la asignatura matrícula de honor) .....      | 1      |

El total de puntos resultante se dividirá por el número de asignaturas evaluadas, expresando el cociente con dos decimales (máximo posible, cuatro puntos).

Las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial no se evaluarán ni por ello estarán comprendidas en el divisor.

**II. Grado de Licenciado en Medicina y Cirugía o, sustitutivamente, en Farmacia**

|                             | Puntos |
|-----------------------------|--------|
| Premio extraordinario ..... | 2      |
| Sobresaliente .....         | 1,5    |
| Notable .....               | 1      |
| Aprobado .....              | 0,5    |

**III. Grado de Doctor en una o, sustitutivamente, en la otra disciplina**

Cada asignatura o curso monográfico de Doctorado cursado «ex tesis» se valorará con arreglo al apartado I, excepto en lo siguiente:

|                               | Puntos |
|-------------------------------|--------|
| Cada matrícula de honor ..... | 0,4    |
| Cada sobresaliente .....      | 0,3    |
| Cada notable .....            | 0,2    |
| Cada aprobado .....           | 0,1    |

El total de puntos resultante se dividirá por el número de asignaturas o cursos evaluados, expresando el cociente con dos decimales (máximo posible, 0,40 puntos) y a este resultado se sumará la calificación de la tesis doctoral en la siguiente forma:

|                                | Puntos |
|--------------------------------|--------|
| Premio extraordinario .....    | 3      |
| Calificación «cum laude» ..... | 2      |
| Sobresaliente .....            | 1,5    |
| Notable .....                  | 1      |
| Aprobado .....                 | 0,5    |

**IV. Internado rotatorio o residencia de primer año adjudicados por la Subsecretaría de la Salud y desempeñados durante el año 1978**

|                                | Puntos |
|--------------------------------|--------|
| Internado .....                | 6      |
| Residencia de primer año ..... | 2      |

La residencia de primer año desempeñada durante el transcurso de 1978 y adjudicada en virtud de las prioridades establecidas en los números 1, 2 y 3 del párrafo tercero de la base 8.ª de la convocatoria aprobada por Resolución de la Subsecretaría de la Salud de fecha 10 de diciembre de 1977 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 15), se calificará, con arreglo al apartado V de este baremo, con 0,5 puntos.

**V. Actividades profesionales o académicas ejercidas como graduado de forma continuada durante un año o fracción superior a seis meses, remuneradas mediante nombramiento oficial o relación contractual debidamente acreditados**

|                                     | Puntos |
|-------------------------------------|--------|
| Cinco años (máximo evaluable) ..... | 2,5    |
| Cuatro años .....                   | 2      |
| Tres años .....                     | 1,5    |
| Dos años .....                      | 1      |
| Un año .....                        | 0,5    |

En ningún caso se evaluarán en este apartado los méritos calificados en el anterior.

ANVERSO

|  |  |   |
|--|--|---|
| Solicitud de admisión a las pruebas selectivas de la convocatoria MIR 1979 |  |   |
| Póliza de cinco pesetas  | Lugar reservado para sello Registro de Entrada | Sello de fechas de la oficina postal (si se envía por correo) |

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Salud:  
(Rellene este impreso a máquina o con letras mayúsculas)

I. Datos personales

|  |         |  |                        |
|--|---------|--|------------------------|
| 1. Primer apellido   |         | 2. Segundo apellido                      |                        |
| 3. Nombre  |         | 4. Domicilio (calle, plaza, paseo, etc.) |                        |
| 5. Número  | 6. Piso | 7. Teléfono                              | 8. Lugar del domicilio |
| 9. Provincia   |         |  |                        |
| 10. Documento personal:  |         | 11. Número                               | 12. Expedido en        |
| Documento nacional de identidad ..... <input type="checkbox"/> |         |  |                        |
| Tarjeta de residente ..... <input type="checkbox"/>            |         |  |                        |
| Pasaporte ..... <input type="checkbox"/>                       |         |  |                        |
| 13. El día   |         |  |                        |
| 14. Nacionalidad:  |         |  |                        |
| Española de origen ..... <input type="checkbox"/>              |         |  |                        |
| Española por nacionalización ..... <input type="checkbox"/>    |         |  |                        |
| Española con doble nacionalidad ..... <input type="checkbox"/> |         |  |                        |
| Iberoamericana, ¿cuál? _____ <input type="checkbox"/>          |         |  |                        |
| Otra, ¿cuál? _____ <input type="checkbox"/>                    |         |  |                        |

II. Formación

|  |  |
|--|--|
| 15. Fecha de terminación de los estudios de licenciatura:  |  |
| Año _____ Mes _____  |  |
| 16. Título de licenciado en Medicina y Cirugía ..... <input type="checkbox"/>  | (Indique sólo aquel con el que concursa, aunque posea los dos) |
| Farmacia ..... <input type="checkbox"/>  |  |
| 17. Expedido por la Universidad de _____   | 18. Localidad, si fuera extranjera _____                       |
| 19. Si el título fuera extranjero, ¿está oficialmente convalidado?<br>(En el primer caso, aporte la documentación acreditativa)  |  |
| Sí ..... <input type="checkbox"/>  |  |
| No ..... <input type="checkbox"/>  |  |
| 20. ¿Ha participado en el examen que comprendían las pruebas selectivas de la convocatoria anterior correspondiente al año 1978? |  |
| Sí ..... <input type="checkbox"/>  |  |
| No ..... <input type="checkbox"/>  |  |
| 21. En caso afirmativo indique, si la conoce, la puntuación obtenida _____   |  |
| 22. Si ha participado en el examen de 1978, ¿prefiere volver a examinarse de nuevo para intentar mejorar su puntuación?          |  |
| Sí ..... <input type="checkbox"/>  |  |
| No ..... <input type="checkbox"/>  |  |

III. Datos referentes a la actual convocatoria

|   |                |              |               |
|---|----------------|--------------|---------------|
| 23. Indique una de las veintitrés localidades que elige para realizar el examen _____ |                |              |               |
| 24. Forma en que abona los derechos de examen:  |                |              |               |
| Giro postal ..... <input type="checkbox"/>  | Oficina: _____ | Fecha: _____ | Número: _____ |
| Giro telegráfico ..... <input type="checkbox"/>                                       | _____          | _____        | _____         |

REVERSO

IV. DOCUMENTOS QUE PRESENTA EL ASPIRANTE

(Detalle todos y cada uno de los documentos que se adjuntan a esta solicitud.)

- a) Titulación.
- b) Certificación de estudios.
- c) Méritos profesionales.
  
- d) Hoja de autoevaluación.
- e) Otros.

El abajo firmante,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas para desempeñar la plaza de formación postgraduada que le pudiera ser adjudicada.

En ..... a ..... de ..... de 1978.

(Firma)

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION

| En la relación provisional de examen   |  | CALIFICACIONES  |
|--|--|---|
| admitido ..... <input type="checkbox"/> exento ..... <input type="checkbox"/><br>localidad _____ |  | <b>1. Curriculum</b><br>puntuación provisional _____<br>puntuación definitiva _____<br>evaluación baremo _____  |
| excluido por _____   |  |   |
| <b>En la relación definitiva de examen</b>   |  |   |
| admitido ..... <input type="checkbox"/> exento ..... <input type="checkbox"/><br>localidad _____ |  | <b>2. Examen</b><br>2.1. Test 1978<br>puntuación _____<br>2.2. Test 1979<br>puntuación _____<br>2.3. Puntuación aplicable<br>puntuación definitiva _____<br>evaluación test _____ |
| excluido _____   |  | <b>3. Coeficiente</b> _____   |

Le fue adjudicada plaza .....

ANVERSO

Hoja de autoevaluación personal convocatoria MIR/79

|  | Puntos   |
|--|--|
| <p>I. Expediente académico (sólo se evaluará una licenciatura, aunque se posean dos o más.</p> <p>Con 4 puntos por cada una de ..... matrículas de honor = puntos.<br/>                     Con 3 puntos por cada uno de ..... sobresalientes ..... = puntos.<br/>                     Con 2 puntos por cada uno de ..... notables ..... = puntos.<br/>                     Con 1 punto por cada uno de ..... aprobados ..... = puntos.</p> <p>Por un total de ..... asignaturas evaluadas ..... puntos.</p> <p style="text-align: right;">Total de puntos obtenidos _____<br/>                     Total de asignaturas. _____ = .....</p>  |  |
| <p>II. Grado de Licenciado (sólo se evaluará uno, aunque se posean dos o más).</p> <p>Con _____ puntos la calificación de .....</p>  |  |
| <p>III. Grado de Doctor (igualmente se evaluará una sola titulación).</p> <p>a) Disciplinas cursadas ex tesis:</p> <p>Con 0,4 puntos por cada una de ..... matrículas de honor = puntos.<br/>                     Con 0,3 puntos por cada uno de ..... sobresalientes ..... = puntos.<br/>                     Con 0,2 puntos por cada uno de ..... notables ..... = puntos.<br/>                     Con 0,1 punto por cada uno de ..... aprobados ..... = puntos.</p> <p>Por un total de ..... disciplinas evaluadas ..... puntos.</p> <p style="text-align: right;">Total de puntos obtenidos _____<br/>                     Total de disciplinas _____ = .....</p> <p>b) Tesis doctoral:</p> <p>Con _____ punto — la calificación de .....</p> |  |
| <p>IV. Internado o Residencia de primer año, ejercida durante el transcurso de 1978.</p> <p>Por haber desempeñado la plaza de Médico _____<br/>                     Adjudicada por Resolución de la Subsecretaría de la Salud. ....</p>  |  |
| <p>V. Actividades profesionales susceptibles de evaluación, debidamente acreditadas.</p> <p>Con 0,5 puntos por actuar como ..... desde ..... a .....</p> <p>Con 0,5 puntos por actuar como ..... desde ..... a .....</p> <p>Con 0,5 puntos por actuar como ..... desde ..... a .....</p> <p>Con 0,5 puntos por actuar como ..... desde ..... a .....</p> <p>Con 0,5 puntos por actuar como ..... desde ..... a .....</p> <p>Total de puntos acumulados en este apartado .....</p>  |  |
| <p>Total .....</p>   | <div style="width: 50px; height: 20px; margin: 0 auto;"></div> |
| <p>Lo que firmo en ..... a ..... de ..... de 1978.</p> <p style="text-align: center;">(Firma)</p>  |  |

REVERSO

Hoja de autoevaluación personal CONVOCATORIA MIR/79

CORRESPONDIENTE A:

(Rellene este impreso a máquina o con mayúsculas)

|   |         |             |  |                 |            |
|---|---------|-------------|--|-----------------|------------|
| 1. Primer apellido  |         |             | 2. Segundo apellido                      |                 |            |
| 3. Nombre   |         |             | 4. Domicilio (calle, plaza, paseo, etc.) |                 |            |
| 5. Número   | 6. Piso | 7. Teléfono | 8. Lugar del domicilio                   | 9. Provincia    |            |
| 10. Documento personal:                                       |         |             | 11. Número                               | 12. Expedido en | 13. El día |
| D. N. I. .... <input type="checkbox"/>                        |         |             |  |                 |            |
| Tarjeta de residente .... <input type="checkbox"/>            |         |             |  |                 |            |
| Pasaporte .... <input type="checkbox"/>                       |         |             |  |                 |            |
| ..... <input type="checkbox"/>                                |         |             |  |                 |            |
| 14. Nacionalidad  |         |             |  |                 |            |
| Española de origen .... <input type="checkbox"/>              |         |             |  |                 |            |
| Española por nacionalización .... <input type="checkbox"/>    |         |             |  |                 |            |
| Española con doble nacionalidad .... <input type="checkbox"/> |         |             |  |                 |            |
| Iberoamericana, ¿cuál? .... <input type="checkbox"/>          |         |             |  |                 |            |
| Otra, ¿cuál? .... <input type="checkbox"/>                    |         |             |  |                 |            |

EXPONE: Que, una vez practicadas las operaciones detalladas anteriormente, la calificación de las actividades académicas y profesionales desempeñadas por el abajo firmante, ha resultado ser de ..... puntos.

En ....., a ..... de ..... de 1978.  
(Firma)

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION